

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 17 de Agosto de 2021

COMUNICADO N°27 ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO TC CUYANO ANEXO TECNICO Nº 2

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría TC Cuyano del Zonal Cuyano de Automovilismo, la siguiente modificación técnica:

ARTÍCULO 39 - CARBURADOR:

Centrador de mezcla o avioncito, original como lo envía el proveedor Caresa, largo máximo hasta 68mm; medida del agujero de la parte superior del centrador hasta 10mm de diámetro y medida del diámetro de la parte inferior hasta 12,7 mm.

DIEGO FANGANO COMISARIO TECNICO CLAUDIO VIUDEZ COMISARIO TECNICO